



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PERTENENCIA  
RAD: 158374089001-2021-00062 A  
Dte: BARBARA MONROY VARGAS Y OTROS  
Ddo: HEREDEROS JESUS VARGAS Y OTROS  
DECISIÓN: TRASLADO DEMANDA

Tuta, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

El despacho surtido el emplazamiento de la parte demanda sin que concurriera en el término otorgado para tal fin, es procedente designar Curador Ad-litem., para HEREDEROS INDETERMINADOS, DETERMINADOS DE JESUS VARGAS Y PERSONAS INDETERMINADAS, al doctor GEOVANNI ALFREDO MONTAÑEZ PEREZ, a quien se le comunicará y dará en posesión en legal forma.

Requerir al actor a efecto de que adelante los trámites ordenados en providencia del 31 de marzo de 2022, respuestas de entidades que se requiere obren en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER CARRERA MARTINEZ  
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.017 hoy cinco (5) de agosto de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaria